



O-CDAG-DAI-275-2011

Guatemala, 12 de diciembre de 2011

Señor
Pedro Pablo Vergara Barrios
Presidente Comisión de Transición
Asociación Nacional de Surf
Su Despacho.

Señor Vergara:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna de CDAG.

Le traslado copia del Resumen Gerencial DAI-A-3-2011, de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, por el período del 01 de enero 2009 al 31 de enero de 2011.

Atentamente,




Licda. Alicia del C. Martínez M. de Manchame
Directora de Auditoría Interna
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

C.c./ Archivo

RESUMEN GERENCIAL

Señor
Pedro Pablo Vergara Barrios
Presidente Comisión de Transición
Asociación Nacional de Surf
Su Despacho.

Licenciado Cruz:

Reciba un saludo cordial del equipo de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna de CDAG.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de agosto 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Condición

Falta descuento de fianza por custodia y manejo de fondos

Derivado de la auditoría Financiera de caja y bancos practicada a la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, por el período del 01 de enero 2009 al 31 de enero de 2011, se estableció que la Asociación, no realiza el descuento de fianza al personal que administra y maneja fondos en la Asociación de Surf, para el pago de las fianzas respectivas. La persona afecta es la señorita Zenilda Saraih Gálvez, secretaria.

Recomendación

Que el presidente de la Asociación gire instrucciones al Gerente a efecto de que el contador proceda a efectuar los descuentos que corresponden a cada persona que labora en la entidad y se realicen los pagos pertinentes ante las instituciones respectivas, con el propósito de salvaguardar los intereses de la Asociación.

Hallazgo No. 2**Condición****Falta presentación de Declaración de Probidad**

Derivado de la auditoría Financiera de caja y bancos practicada a la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, por el período del 01 de enero 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que la persona encargada del manejo de la cuenta bancaria no cuenta con la presentación de la declaración de probidad exigida por Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Se recomienda al Gerente de la Asociación, solicitar la constancia de presentación de la declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas a las personas afectas.

Hallazgo No. 3**Condición****Deficiencias en caja chica**

Derivado de la auditoría Financiera de caja y bancos practicada a la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, por el período del 01 de enero 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que la documentación de soporte del cheque No. 15434527 a nombre de Jairo Ruedas correspondiente a la caja chica por valor de Q 3,000.00, presenta las siguientes deficiencias:

- ✓ La constitución de Caja Chica, carece de autorización por parte del Comité Ejecutivo, para el año 2009.
- ✓ Las facturas carecen de razonamiento.

Recomendación

Se recomienda al Comité Ejecutivo que en lo sucesivo, se ejerza una supervisión constante sobre este aspecto, y gire instrucciones al Gerente para que realice el reintegro por valor de Q. 100.00, razonar y evidenciar la autorización del Presidente en las facturas, además de presentar la liquidación con las firmas correspondientes.

Hallazgo No. 4**Condición****Falta libro de Almacén**

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que la Asociación no posee libro de Almacén autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Gerente de la Asociación debe gestionar la habilitación de libro de Almacén en la Contraloría General de Cuentas y actualizar los registros de las compras realizadas.

Hallazgo No. 5**Condición****Tarjetas de Responsabilidad a cargo de atletas y monitores contratados en el renglón 029.**

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que el cheque No. 16434558 a nombre de Steve Morales y el cheque No. 16434554 a nombre de Víctor Adolfo Muñoz, incluyen compras de tablas para Surf por valor de Q 16,860.00 y Q14,996.00 respectivamente, dichas tablas se cargaron a Atletas de la Asociación según tarjetas de responsabilidad No. 31, 80, 91, 96, 97, 104, 109, 110, 111. Los cheques No. 42416797 por valor de Q. 8,750.00 a nombre de Maya extreme S.A. por compra de seis tablas de surf body board y No. 42416798 por valor de Q. 5,575.00 a nombre de Maya extreme S.A. por compra de tres tablas de surf body board, ocho custom fins y cuatro wrist coil leashy, se entregaron a monitores contratados bajo el renglón 029 y a atletas de la Asociación.

Recomendación

El Presidente de la Asociación debe reclasificar al personal y girar sus instrucciones al Gerente a efecto de elaborar las tarjetas de responsabilidad únicamente a nombre de empleados.

Hallazgo No. 6**Condición****Pago anticipado de indemnización y bono 14**

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que se efectuó el pago de aguinaldo, bono vacacional, bono 14 y pago de indemnización al señor Raúl Callejas quién labora con cargo al Renglón Presupuestario 022, y desempeña el cargo de Relacionista Público, según cheque No. 23514453 por Q. 6,550.00 en el mes de diciembre 2009 y cheque No. 42416769 por valor de Q. 9,000.00 en el mes diciembre 2010. El pago de indemnización y bono 14 asciende a Q. 2,700.00 del año 2009 y del año 2010 a Q. 3,750.00, el total de las prestaciones es de Q. 6,450.00.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente de la Asociación para que no se realicen pagos anticipados sobre prestaciones laborales y ningún otro concepto.



Hallazgo No. 7**Condición****Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas**

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se estableció que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas, ya que no cuentan con los valores de adquisición de los bienes asignados y existen bienes asignados al personal, que aún no están registrados en las mismas, y en otros casos como los registros de la tarjeta No. 40 a nombre del señor Edgar López Talva ex-Gerente administrativo de la Asociación. Así mismo, dentro del detalle del cheque No. 30161685 correspondiente al fondo de caja chica del mes de junio de 2010, se evidencia a través de la factura serie A número 10574 la compra de una escalera de aluminio de 3.4 metros, no se encuentra registrada dentro de las tarjetas de responsabilidad del personal permanente de la Asociación.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente de la Asociación para que se actualicen las tarjetas de responsabilidad y hacer el cargo a la persona que corresponda al momento de efectuar compras de bienes. Asimismo, que el control de estos sea entregado al Contador de la Asociación.

Hallazgo No. 8**Condición****Falta de retención y pago de ISR**

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se estableció que en el mes de junio y diciembre de 2009, se emitieron cheques respaldados por facturas que no indican el régimen de ISR al cual está inscrito el proveedor del servicio por valor de Q. 53,636.58 y no se retuvo el 5% del impuesto, los cheques con dicha deficiencia se integran a continuación:

Cifras en Quetzales

No. Cheque	Nombre	Concepto	Valor
16434537	Axel Mauricio González	Pago por jueceo en eliminatorias de surf	6,464.25
16434545	Transportes Mortalita	Servicio de bus por traslado de atletas 3era. Fecha circuito nacional de surf	1,500.00
16434549	Axel Mauricio González	Por jueceo en clasificatoria de la playa Empalizada y III fecha de Circuito Nacional	7,605.00
16434551	Gerson Armando Gómez	Honorarios de mayo como coordinador de entrenadores.	4,383.33
16434555	Salim Francisco Argueta	Transportes de atletas de Selección Nacional a El Salvador	21,750.00

23514449	Axel Mauricio González	Servicio de jueceo en la 5ta. Fecha del Circuito Nacional.	11,934.00
		Total	53,636.58

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente de la Asociación para que la documentación recibida para trámite de cheque, cumpla con todos los requerimientos legales mínimos.

Hallazgo No. 9

Condición

Pago improcedente a miembros de Comité Ejecutivo y personal de la Asociación

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que se emitieron los cheques No. 23514449 y 42416785 a nombre de Axel Mauricio González por las cantidades de Q. 11,934.00 y Q. 7,341.60 de fecha 07-12-2009 y 20-12-2010 respectivamente, donde aparece el listado detallado de honorarios pagados por servicio de jueceo, constatándose que se cancelo honorarios a miembros de comité ejecutivo y personal administrativo de la Asociación, siendo los siguientes:

Cheque No. 23514449

Nombre	Puesto o Cargo	Actividad realizada	Pago del 28-11-2009	Pago del 29-11-2009	Total
Jairo Rueda	Gerente	Jefe de Jueces	450.00	450.00	900.00
Oscar García	Secretario	Director del Evento	450.00	450.00	900.00
Total					1,800.00

Cheque No. 42416785

Nombre	Puesto o Cargo	Actividad realizada	Pago del 11-12-2010	Pago del 12-12-2010	Total
Jairo Ruedas	Gerente	Jefe de Jueces	565.00	565.00	1130.00
Oscar García	Secretario	Juez	350.00	350.00	700.00
Diego Barragan	Vocal II	Tabulador	800.00	800.00	1600.00
Roberto Sandoval	Tesorero	Locución	250.00	250.00	500.00
Álvaro Cruz	Presidente	Director del Evento	450.00	450.00	900.00
Total					4,830.00

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe cumplir con la legislación vigente respecto a la retribución del cargo que desempeñan. Además debe buscar mecanismos que se encuentren dentro del ámbito legal correspondiente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No. 1****Condición****Personal contratado bajo los renglones 184, 029 realiza funciones de personal permanente**

Derivado de la Auditoría Financiera de Caja y Bancos, practicada en la Asociación Deportiva Nacional de Surf, durante el período del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que el personal contratado actualmente bajo los renglones presupuestario 029, 184 se encuentran ejerciendo funciones de personal permanente, a continuación se detalla el personal que labora para la institución:

Nombre	Cargo	Renglón
Jairo Abraham Ruedas Pineda	Gerente Administrativo	029
José Alejandro Rosales Monroy	Contador	184

Recomendación

Derivado a que el Gerente no tiene funciones de Dirección, se recomienda al Presidente de la Asociación cambiarle de puesto y contratar al Gerente con cargo al renglón 011 o 022, y girar instrucciones al Gerente de la Asociación para que se realicen las contrataciones de acuerdo a la ley vigente.

Hallazgo No. 2**Condición****Cheques parcialmente documentados por valor de Q. 70,273.09**

Derivado de la auditoría Financiera de caja y bancos practicada a la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, por el período del 01 de enero 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que existen cheques en concepto de honorarios y servicio de jueces que carecen de informe de actividades por valor de Q. 47,508.87. Así mismo existen cheques emitidos en concepto de alimentación, hospedaje y transporte por valor de Q. 22,764.22, que carecen de listados de Atletas que indiquen No. de orden, Nombre completo, No. de Cédula o DPI y autorización del Presidente de la Asociación.

Recomendación

Se recomienda al Comité Ejecutivo la elaboración de Manual de Procedimientos Contables, así como girar instrucciones al Gerente para que en lo sucesivo, se ejerza una supervisión constante para que los pagos contengan informes de actividades y listados que contenga como mínimo los siguientes datos: No. de orden, Nombre completo, No. de Cédula o DPI, firma de la persona y autorización del Presidente de la Asociación.



Hallazgo No. 3**Condición****Deficiencias en documentos por pago de viáticos**

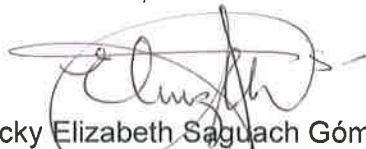
Derivado de la auditoría Financiera de caja y bancos practicada a la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, por el período del 01 de enero 2009 al 31 de enero de 2011, se determinó que se emitieron los cheques No. 16434552 a nombre de Jairo Ruedas por valor de Q. 11,514.44, en concepto de viáticos a El Salvador por curso de jueces ISA nivel I y participación en I fecha del Rankig Salvadoreño y No. 23514461 a nombre de Alejandra Marroquín por valor de Q. 2,894.45, en concepto de viáticos a Brasil para Juegos Universitarios Panamericanos, cheque No. 23514456 a nombre del Banco GyT Continental en concepto de viáticos a El Salvador, por participación en campeonato Latinoamericano, en los que se determinó lo siguiente:

- ✓ Los cheques 16434552 y 23514456 no se giraron directamente a los participantes del evento, se encuentran a nombre de Jairo Ruedas, Gerente de la Asociación.
- ✓ Los participantes no entregaron informe de actividades.
- ✓ Los formularios que respaldan el cheque 23514456 no evidencian la hora de salida y entrada al país.

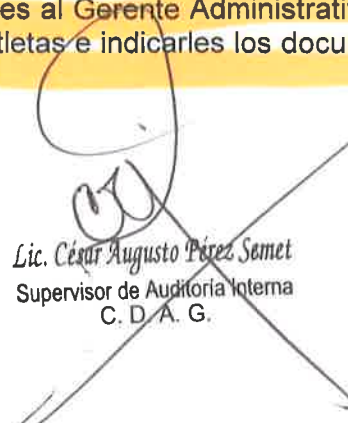
Recomendación

El Comité Ejecutivo de la Asociación debe girar instrucciones al Gerente Administrativo, con el fin de emitir los cheques directamente a nombre de los atletas e indicarles los documentos necesarios para su respectiva liquidación.

Atentamente,



Vicky Elizabeth Saguach Gómez
Auxiliar de Auditoría



Lic. César Augusto Pérez Somet
Supervisor de Auditoría Interna
C. D. A. G.

Vo.Bo.



Licenciada Alicia del Carmen Martínez M. de Manchamé
Directora de Auditoría Interna

c.c. archivo

Licenciado Gerardo Aguirre (Presidente Comité Ejecutivo CDAG)
Sr. Enrique Bremermann (Unidad de Información Pública de CDAG)